

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 20 DE JUNIO DE 1913.

VALORES DEL ESTADO		RENTAS DE 2007	Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	
SERIES	PES.	PES.	SERIES	PES.	ACCIONES	VALOR NOMINAL de cada título
4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.						
12-9-11	85,29	Serie N, de 50.000 pesetas nominales...			19-6-913	500
2-2-912	85,10	" E, de 25.000 " " " "			19-6-913	500
8-2-912	84,85	" D, de 12.500 " " " "			16-6-913	500
13-10-912	85,70	" C, de 5.000 " " " "			16-9-912	250
13-1-912	80,80	" B, de 2.500 " " " "			18-6-913	500
14-11-912	85,20	" A, de 500 " " " "			28-5-913	250
22-10-912	85,00	" H, de 200 " " " "			14-6-913	100
26-10-912	85,00	" G, de 100 " " " "			19-6-913	500
2-2-912	84,85	En diferentes series.....			19-6-913	500
4 POR 100 INTERIOR (SU Diferencia 1208)						
19-6-913	80,05	Serie S, de 50.000 pesetas nominales...	80,00, 79,95 y 90		19-6-913	500
19-6-913	80,16	" E, de 25.000 " " " "	80,00 y 79,95		18-6-913	500
19-6-913	80,20	" D, de 12.500 " " " "	80,15 y 80,00		31-7-910	100
19-6-913	80,90	" C, de 5.000 " " " "	80,70, 80 y 80		29-6-911	500
19-6-913	81,90	" B, de 2.500 " " " "	80,60		12-7-911	500
19-6-913	84,00	" A, de 500 " " " "	83,00 y 82,80		18-6-913	500
19-6-913	84,10	" H, de 200 " " " "	83,00		17-6-913	500
19-6-913	84,10	" G, de 100 " " " "	83,00		19-6-913	500
14-6-913	84,80	En diferentes series.....			OBLIGACIONES	
A plazos.						
19-6-913	80,20	Fin corriente.....	80,15, 10 y 65		19-6-913	500
4 POR 100 AMORTIZABLES						
17-6-913	91,60	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			18-6-913	500
19-5-913	80,00	" D, de 12.500 " " " "			16-10-910	500
18-6-913	90,00	" C, de 5.000 " " " "	89,50		10-5-910	500
19-6-913	89,00	" B, de 2.500 " " " "	89,50		21-1-912	500
19-6-913	80,00	" A, de 500 " " " "	89,50		18-6-913	500
19-6-913	90,00	En diferentes series.....	89,50		10-5-908	500
19-6-913	90,00				18-6-913	500
5 POR 100 AMORTIZABLES						
Al contado.						
19-6-913	99,65	Serie S, de 50.000 pesetas nominales...	99,60		17-6-912	475
19-6-913	99,65	" E, de 25.000 " " " "	99,55, 60 y 55		26-5-912	475
19-6-913	99,60	" D, de 12.500 " " " "	99,55		26-4-913	475
10-8-913	99,75	" C, de 5.000 " " " "	99,90, 85, 80 y 75		28-2-913	475
19-6-913	99,75	" B, de 2.500 " " " "	99,90, 85 y 75		16-6-913	500
19-6-913	99,80	" A, de 500 " " " "	100,00 y 99,80		ayuntamiento de Madrid.	
19-6-913	99,85	En diferentes series.....	99,80		16-6-913	100
					19-6-913	500
					14-6-913	500
					16-6-913	500
					17-12-912	100,00

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	396.800
Idem fin corriente.....	600.000
Idem fin próximo.....	60.000
Carpas del 4 por 100 amortizable.....	25.510
5 por 100 amortizable.....	360.000
Acciones del Banco de España.....	500
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataría de Tabacos.....	9.500
Anseadoras.—Preferentes.....	0.000
Idem ordinarias.....	8.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	112.500

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADO	
Serie, á la vista, total.....	300 000
Cambio medio.....	109,85
LIBRA ESTERLINA NEGOCIADA	
Serie, á la vista, total.....	5.500
Cambio medio.....	27,485

Bolsa de Madrid.—Núm. 172

21 Junio 1913

Anexo núm. 1.—Pag. 709

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 20 de Junio de 1913.

Al Occidente de las costas de Marruecos y dentro de nuestra Península, se hallan varios centros de presiones débiles, que dan poca estabilidad al estado del tiempo en España; sin embargo, el cielo comúnmente está despejado, los vientos soplan de dirección variable con debilidad y la temperatura vuelve a elevarse. La máxima de ayer fué de 37 grados en Sevilla y la mínima de hoy ha

sido de ocho grados en Burgos. Las presiones altas residen al Norte de las Azores y se extienden al golfo de Vizcaya.

Aviões transatlánticos de las Compañías de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Vilagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Orléans, Alicante, Valencia, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, San Pedro de Mártir, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de

En el centro de Europa y al SW de

nuestra península, existen presiones débiles y las mayores residen sobre el Atlántico. El mar está tranquilo por todas partes. Es probable que se mantenga el viento en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 20 de Junio de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667m.).

Hora:	Barómetro en m. y 40°.	Temperatura máxima en C°.	Humedad relativa 0/100.	VIENTO		Nube ó nubes en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza en 0 ó 10.			
3h	704.90	19.2	57	N.....	3=Flojo.....	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra.... 28,8
4	708.00	16.3	76	N.....	2=Muy flojo..	>	Idem.	Idem mínima á la id..... 14,5
5	708.46	19.3	68	NE.....	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 30,4
12	708.17	26.4	50	SSE.....	0=Calma.....	>	Casi despejado	Idem mínima junto al suelo..... (?)
15	706.60	27.8	40	Calma..	0=Idem.....	>	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	706.59	23.2	64	Idem....	0=Idem.....	>	Casi despejado.	en las últimas veinticuatro horas... 247

OPOSICIONES

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado.

Tribunal de oposiciones entre Notarios.

Reunido este Tribunal en el día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de 23 de Julio de 1912 y Real orden de 7 de Mayo último, ha acordado:

1.º La publicación del Cuestionario para el primer ejercicio en el *Boletín Oficial del Ministerio de Gracia y Justicia*.

2.º Que el sorteo de los opositores se verifique el día 30 del corriente mes en el local que ocupa el Colegio notarial de Madrid, calle de la Bolsa, número 14, á las cuatro de la tarde; y

3.º Que los ejercicios de oposición se verifiquen á la misma hora y local todos los días no feriados, á partir del 1.º de Octubre próximo.

Madrid, 14 de Junio de 1913.—El Secretario del Tribunal, S. Carrasco y Sánchez.

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Avila.

En virtud de lo dispuesto por orden de la Dirección General de Obras públicas, este Gobierno civil ha señalado el día 23 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual, de los kilómetros 113 al 115 de la carretera de Villacastín á Vigo, cuyo presupuesto de contrata es de 9.997,06 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos en la Instrucción de 18 de

Marzo de 1862, 11 de Septiembre de 1886 y con arreglo al pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903, en el Gobierno Civil de esta provincia, hallándose de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas el presupuesto detallado y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al modelo adjunto.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 100 pesetas.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado en la Caja Central de Depósitos ó en la Sucursal de cualquiera de las provincias.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Avila, 18 de Junio de 1913.—El Gobernador, Gregorio Bernabé Pedrazuela.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de Junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante el año de 1913 de los kilómetros 113 al 115 de la carretera de Villacastín á Vigo, provincia de Avila, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de dichos acopios con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita

en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras así como toda aquella en que se señale alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-515

Junta de Obras del pantano de Foix.

Concurso para el suministro de 1.700 toneladas de cemento portland artificial destinado á las obras del pantano de Foix.

Autorizada esta Junta de Obras por Real orden de 11 de Agosto de 1912 para anunciar este concurso, ha acordado señalar el día 15 de Julio próximo, á las doce (12), para la apertura de los pliegos que presenten los concurrentes al mismo.

Los pliegos de condiciones facultativas y de las particulares y económicas á que ha de sujetarse el adjudicatario, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el Servicio Central Hidráulico, situado en Madrid, en el Ministerio de Fomento, y en las oficinas de esta Junta, en Villanueva y Geltrú, Rambla Principal, 106, primero.

En estas últimas se admitirán proposiciones todos los días laborables, desde las diez hasta las trece del día anterior al de apertura de pliegos.

El concurso se celebrará en Villanueva y Geltrú, ante esta Junta, en términos análogos á los prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase undécima, ajustados al modelo antedicho, acompañándose á las mismas por separado, y á la vista, el documento que acredite haber realizado el depósito de la cantidad de 2.000 pesetas, como garantía para tomar parte en el concurso.

La Junta de Obras, dentro del plazo de cinco días, propondrá lo que estime procedente sobre la adjudicación, y la Administración elegirá la proposición que

estime más conveniente, aunque no sea la más económica, reservándose el derecho de rechazarlas todas y de proponer modificaciones a la que con ellas consiguiera ser aceptable.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos, a partir de la fecha de aquella publicación.

Villanueva y Geltrú, 10 de Junio de 1913.—El Presidente de la Junta, Francisco Font.—Por acuerdo de la Junta: El Secretario, Juan Braquero.

Modelo de proposición.

D. ... vecino de ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ... y de los pliegos de condiciones facultativas, y particulares y económicas, para el suministro de cemento portland artificial con destino a las obras del pantano de Foix, se comprometo a ejecutar dicho suministro, con sujeción a los citados documentos, en plazo a conveniencia de la Administración, mínimo de ocho meses y máximo de doce meses, y por las cantidades y precios del siguiente

Pesetas.

PRESUPUESTO

Mil setecientas toneladas de cemento, peso neto, sobre vagón en la estación de Villanueva y Geltrú al precio de pesetas... (en letra) ... por tonelada métrica, y devolviéndose al proponente los sacos envases...	(.....)
Sacos envases del cemento, si no son devueltos al proponente en estado utilizables: sacos al precio de ... (en letra) pesetas.....	(.....)
Total.....	(.....)

Total... (en letra) ... pesetas.
(Fecha y firma.)
(Domicilio del proponente.)

S—518

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la zona de Batea.

Contribución urbana.—Primer trimestre de 1913.

D. José María Bardí Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al citado trimestre y año, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales le fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegué conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quien se procede en este expediente, y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los

títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Nombres de los deudores y fincas embargadas.

Bautista Alós Llop.—Una casa en esta villa, calle de Caballeros, número 18, cuya superficie no consta, compuesta de planta baja, un piso y dos sót; linda: á derecha, Antonio Piñol; á izquierda, Bautista Rame, y á espalda, Tomás Aguiló.

Joaquín Suñé Escorihueta.—Una casa en esta villa, y plaza de la Fuente, número 1, de 41,04 metros cuadrados, compuesta de planta baja y dos pisos; linda: á derecha, Bautista Martí; á izquierda, viuda de Pablo Suñé, y á espalda, calle de San Roque.

Así, pues, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Batea á 24 de Mayo de 1913.—El Agente, José M. Bardí. P—2023

Recaudación de Contribuciones de la zona de Belchite.

D. Gregorio Izquierdo Paracuellos, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Belchite.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente al año de 1913, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del deudor, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

- Timotea Agut Teresa, 16,03 pesetas.
- José Alcaine Pérez, 1,53.
- Juana Alconchel Monzón, 1,95.
- Petronila Alonso Alarín, 4,40.
- Bernardo Alonso Labuena, 2,27.
- Faustino Alonso Naval, 2,04.
- Pablo Aloras Benedicto, 1,53.
- Valero Aloras Esteban, 10,77.
- Gregorio Aloras Gil, 9,24.
- Fulgencio Aloras Izquierdo, 3,61.
- Isabel Aloras Saagal, 4,17.
- Joaquín Aloras Molinos, herederos, 34,19.

- Agustín Aloras Naval, 13,09.
- Manuel Aloras Ortín, 2,79.
- Bruno Anoras Ordoz, 2,69.
- Melchor Alvarez Oro, 3,43.
- Jacinto Anglés Laboz, herederos, 8,77.
- Antonio Arauda Delgado, herederos, 7,05.
- Juan Artigas Bailo, 3,53.
- Agustín Artigas Biel, herederos, 9,65.
- Carlos Artigas Ortín, viudo, 2,50.
- Catalina Artigas Salas, 6,74.
- Carlos Artigas Sendra, viudo, 5,85.
- Petra Ascaso Millán, 17,17.
- Antonio Acurio Morella, 1,86.
- Faustino Acurio Morella, 1,99.
- Antonio Baquero Alonso, 3,59.
- Valero Baquero Alonso, 28,53.
- Herederos de Vicente Baquero Cabel, 4,50 pesetas.
- Viuda de Camilo Beltrán Aloras, 1,67.
- Manuela Beltrán Artigas, 2,60.
- Manuel Benedicto Alcaine, 3,44.
- María Benedicto Benedicto, 2,37.
- Herederos de Juana Benedicto Baquero, 11,09.
- Manuel Benedicto Casanova, 3,57.
- Herederos de Alejandro Benedicto Pérez, 5,80.
- Timotea Bengochea, 3,48.
- Viuda de José Bernabeo Loscos, 10,07.
- Rudesindo Bernad, 2,14.
- María Biel Beltrán, 5,01.
- Joseta Biel Biales, 1,94.
- Santiago Bieisa Benedicto, 13,17.
- Joaquín Blasco Oscuro, 7,52.
- Tomasa Bobed Naval, 2,97.
- Ambrosio Bordonaba Serrano, 2,74.
- Herederos de Matías Brouchales Ordoz, 7,10.
- Joaquín Biel Sabuena, 21,39.
- Joaquín Calvo Arroyo, 12,07.
- Herederos de Joaquín Cameo Taira, 5,98.
- Herederos de Petra Campos Guinco, 2,27.
- Martín Campos Gruollar, 1,58.
- Viuda de Gregorio Campos Monzón, 2,14.
- Agustina Campos Ortín, 6,08.
- Soledad Capdevita, 2,13.
- Vicente Capapey Larrosa, 1,86.
- Herederos de Benifacio Oidraque, 4,63.
- Aniceto Clavería Nebra, 8,17.
- Pedro Cólora Pérez, 1,72.
- Cecilia Cólora Valero, 3,34.
- Luis Pedro Collado, 1,53.
- Manuela Cortés Bobed, 2,69.
- Manuel Cortés Bobed, 8,07.
- Herederos de Timoteo Cortés Bobed, 31,49 pesetas.
- María Cortés Farnés, 2,87.
- Fermín Cortés Monte, 5,10.
- Andrés Acuña Ribarte, 4,59.
- Herederos de Francisco Cabel Benedicto, 2,74.
- Miguel Cabel Catalán, 2,50.
- Lorenzo Cabel Gracia, 3,25.
- Herederos de Mariano Cabel Salvador, 12,53 pesetas.
- Pablo Cabel Trol, 6,73.
- Joaquín Clavería Murillo, 1,84.
- Pablo Clavería Navarro, 2,04.
- Isidro Clavería Nogueran, 2,41.
- Herederos de María Destre Ganga, 2,69.
- Félix Domeque Alcaide, 2,13.
- Vicente Escolar Alvarez, 2,13.
- Manuel Escolar Lafoz, 2,04.
- Mariano Escolar Ponz, 2,55.
- Salvador Ezquena Alcalá, 2,50.
- Luis Hauto Sebastián, 20,63.
- Manuel Hauto Sebastián, 2,41.
- Teodoro Hauto Sebastián, 2,64.
- Herederos de Salvador Félix Blasco, 1,95.
- Antonio Font Capell, herederos, 10,07.
- José Font Capell, herederos, 29,69.
- Julián Front Alconchel, 1,81.
- Juan Front Gálvez, herederos, 8,44.
- Francisco Front Salavera, herederos, 2,51 pesetas.
- Francisco Gálvez Gil, 1,58.
- Esteban Gálvez Laboz, herederos, 42,59.

Pascual Gilvez Tiestos, 6,68.
 Nicolás Gilvez Arot, herederos, 8,26.
 Joaquín García Lacort, 16,29.
 Salvador García Nadal, 2,51.
 Manuel Gracia Calvo, 1,53.
 Clemente Gracia Saldá, herederos, 23,52.
 Francisco Gracia Saldá, herederos, 10,86.
 Manuel Gracia Saldá, 2,34.
 Francisco Gardera Salas, 27,61.
 Victoria Gay Azuároz, 3,20.
 Teodoro Gil Baquero, 4,22.
 Francisco Gil Val, 4,92.
 Juana Gil Val, 8,03.
 Felipe Jimeno Aguiluz, 7,42.
 Damiana Gómez Izquierdo, 1,81.
 María Gómez Izquierdo, 2,60.
 Santiago Gómez Izquierdo, herederos, 3,11 pesetas.
 Pablo Góngas Campos, 5,11.
 Baltasar González Góngas, 7,33.
 Francisco Grabel Cirraque, 4,32.
 Lamberto Grabel Ibáñez, 1,67.
 Mariano Grabel Larrosa, 7,75.
 Mariano Grabel Millán, 2,73.
 Francisco Gracia Montañón, 2,32.
 Atansio Hernández, 2,92.
 Pedro Hernández Artigas, 1,76.
 Francisco Sáez Horia, 7,55.
 Manuel Labasta Bisco, 6,38.
 Saturnino Labordeia, 1,86.
 Herederos de Rafaela Lafoz, 6,26.
 Herederos de Antonio Calvo, 4,13.
 Herederos de Mariano Lafoz Garay, 9,74.
 Herederos de Cecilia Lafoz París, 3,48.
 Herederos de Lorenzo Lafoz París, 5,01.
 Ramona Lázaro Alfonso, 2,09.
 Miguel Larrosa Grata, 1,67.
 Miguel López Latorre, 2,94.
 Matías Lomas Lafoz, 5,52.
 Francisco Lomas Lafoz Ana, 9,88.
 Miguel Llover Ferrer, 5,31.
 Bruno Macipe Pezra, 3,81.
 Manuel Magablo Gil, 3,52.
 Cristóbal Matallanda, 10,86.
 Mariano Marín Gómez, 2,23.
 José Marco Santarromana, 2,23.
 Herederos de Gregorio Mosquera Saldá, 2,88 pesetas.
 Tomás Mosquera Saldá, 20,77.
 María Martín Gómez, 3,77.
 Juan Martín Martín, 3,02.
 Pedro Martín Salado, 7,99.
 Mariano Martínez Ballado, 3,16.
 Silvestre Martínez Ballado, 1,68.
 Manuela Martínez Hidroque, 2,14.
 Tomasa Martínez Horia, 2,22.
 Manuela Martínez Noguera, 2,51.
 Eugenio Marín Morales, 5,75.
 Manuel Mazón Arsanal, 25,15.
 Nicolás Millán Blat, 1,62.
 Domingo Millán Naval, 1,39.
 Timoteo Moliné Ato, 2,32.
 Paulino Monzó Cubel, herederos, 4,87.
 Celestino Morúa Escoba, 8,62.
 Manuel Naval Hernández, 1,58.
 Pascual Alberto Naval Lanas, 10,25.
 Rudesindo Naval Guez, 25,47.
 Mariano Naval Laboz, 4,87.
 Vinda de Pascual Naval Burillo, 1,86.
 Mariano Naval Monteagudo, 3,20.
 Antonio Naval Naval, 11,60.
 Mariano Naval Salvador, 6,40.
 Mariano Navarro Planel, 1,95.
 Miguel Navarro Príncipe, 2,18.
 Manuel Noguera Marqués, 2,60.
 Mariano Noguera Pérez, 4,92.
 Miguel Noguera Pérez, 5,57.
 Teodoro Noguera Pérez, 1,67.
 Paulina Noguera Teresa, 2,51.
 Manuel Noguera Teresa, 9,37.
 Franco Novales, 61,89.
 Faustino Núñez Gómez, 2,74.
 Joaquín Oberea Beltrán, 9,77.
 Antonio Ordenas Benedito, 8,67.
 Antonio Ordenas Marillo, 5,01.
 Clemente Ordenas Navarro, 2,37.
 Pedro Ortiz Minguez, herederos, 2,78.

Tomasa Ortiz Minguez, 5,62.
 Fidel Oro Orden, herederos, 2,97.
 Francisco Oña Gabriz, 5,38.
 Francisco Oña Naval, 16,37.
 Raimundo Pérez Alonso, 8,25.
 Manuel Pérez Balsa, herederos, 3,85.
 Jorge Pérez Boca, ídem, 11,09.
 Manuel Pérez Dearte, 1,72.
 María Pérez Dearte, 6,10.
 Gregorio Pérez Gloria, 13,17.
 Jacinto Pérez Giral, 1,73.
 José Pérez Morales, 2,00.
 Pedro Pérez Planas, 2,78.
 Tomasa Pérez Riberas, 2,78.
 Diego Pérez Tomás, herederos, 1,99.
 Matías Pérez Val, 11,09.
 Joaquín Pecano Pérez, 13,64.
 Pascual Piquer Andrés, 6,82.
 Valero José Murcia, herederos, 7,60.
 Tomasa Ribera Alconchel, 2,60.
 Gregorio Ribera Alordas, 4,24.
 Pascual Ribera Alordas, 4,71.
 Angel Ribera Arligas, 10,06.
 Tomás Ribera Labordetos, 34,52.
 Bernabé Ruy Marco, 8,44.
 Manuel Brun Crespo, 2,60.
 María Salas Bengochica, herederos, 3,25.
 Andrés Salas Gómez, 2,23.
 Mariano Salas Nadal, 4,18.
 Tomás Salas Nada, 3,48.
 Marcelino Salavero Trol, 1,57.
 Hilario Salvador Martínez, 3,25.
 Manuela Salvador Rocha, 3,06.
 Manuel Saldá Lanas, 7,98.
 Escorástico Salinas, 1,76.
 María Salinas Capdevila, 1,55.
 Manuel Salinas Clemente, 5,62.
 Ramona Salinas Gracia, 2,97.
 S. Antonio Salinas Ribera, 2,92.
 Herederos de Manuel Salvador Campos, 2,41 pesetas.
 Joaquina Salvador Lafuente, 1,86.
 Herederos de Joaquina Salvador Baquero, 8,12.
 Diego Simbaroto Gargas, 9.
 Valero Sancho Amós, 8,44.
 Herederos de Dorotea Sancho Amós, 1,76.
 Teresa Sando Noguera, 2,14.
 Herederos de José Teira Noguera, 2,23.
 Pascual Teresa Martínez, 2,97.
 Ramón Teresa Salinas, 2,95.
 Juana Tiestos Amorós, 2,13.
 Mariano Tiestos Campos, 2,09.
 Isabel Toledo Lavez, 7,61.
 Herederos de Luis Arot Baquero, 2,64.
 Herederos de Vicente Arot Bernad, 7,81.
 León Arot Zafraed, 10,11.
 P. S. R. Pedro Val Pérez, 5,62.
 Manuel Valiente Aznar, 2,02.
 Julián Vidal Martínez, 8,04.
 Herederos de Eustaquio Villar Ferrer, 2,04 pesetas.
 Miguela Zafraed Arto, 4,22.
 José Gracia Nadal, 2.
 Herederos de Joaquín Obavarría Nadal, 2,69 pesetas.
 Belchite, á 21 de Mayo de 1913. — El Recaudador, Gregorio Izquierdo. P—2120

Agencia ejecutiva de la zona de San Clemente.

D. Alfonso González y Bouet, Agente ejecutivo por contribuciones en el pueblo de San Clemente.
 Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra D. José Joaquín Obavarría, herederos, por débitos de Contribución Territorial de que rateno el pago, por notificaciones anteriores, se ha dictado con esta fecha la siguiente
 «Providencia. — Visto el resultado del acta que antecede y estimando admisible la proposición de D. Victorio Manuel

Torreclilla Ramírez, por cubrir el tipo legal con respecto á las fincas embargadas en este expediente, toda vez que ofrece por ellas 380 pesetas, y en conformidad á lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 99 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se adjudican al referido Sr. Torreclilla, las expresadas fincas, requiriéndole para que, en el acto, ingrese la diferencia entre el depósito constituido y precio de la adjudicación, notificándose también esta providencia al deudor ó sus causahabientes.»
 Y desconociéndose por esta Agencia la residencia de los herederos del deudor, se las notifica por medio del presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para que pueda ser insertado en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción.
 San Clemente, 8 de Junio de 1913. — El Agente, Alfonso González. P—2158

Recaudación de Contribuciones de la zona de Talavera de la Reina.

Término municipal de Puebla Nueva. — Contribución urbana. — Varios años.

D. Pedro Casado y Torrubia, Recaudador subalterno de Contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Manuel Odenilla Peña, por débitos del concepto contributivo de varios años, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia de subasta de finca. — No habiendo satisfecho D. Manuel Odenilla Peña sus deudas que se le tiene reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 17 de Junio de 1913, y hora de las diez, en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndole, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

- 1.º Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:
 Una casa en Puebla Nueva y su casillo de la Travesía, número 13, que tiene por la derecha, con la calle de la Oliva; Izquierda, con casa de María Cruz, y espalda, con la calle de Capitalizada y valor en 187,50 pesetas.
- 2.º Que los dueños ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.
- 3.º Que los títulos de propiedad de

os inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la masa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja General de Depósitos.

Publicada á 2 de Junio de 1913.—El Agente, Pedro Casato. P—2126

ANUNCIOS OFICIALES

La Thémis.

SOIEDAD DE SEGUROS

Balance general de la Sociedad cerrado en 31 de Diciembre de 122.

ACTIVO

Accionistas.....	1.500.000,00	
Inmueble.....	55.650,35	
Valores:		
En depósito (ley de 9 de Abril de 1898).....	212.888,00	
En garantía de la Reserva complementaria.....	35.680,00	
Depositos en el extranjero.....	22.874,23	
Diversos.....	11.074,05	282.516,28
En garantía de depósitos diversos.....	26.779,16	
Caja.....	6.777,05	
Depósitos en Bancos.....	43.285,57	
Idem en Compañías de Seguros.....	634.268,69	
Agonías.....	234.866,84	
Mobiliario y material.....	33.378,55	
Intereses y efectos á cobrar.....	13.060,55	
Alquiler anticipado.....	4.850,00	
Gastos de primer establecimiento.....	37.876,65	
Primas á cobrar y primas á término del cuarto trimestre.....	279.141,87	
Comisiones descontadas.....	221.047,63	
Debido por los reaseguradores.....	227.846,74	
Reservas á cargo de los reaseguradores.....	630.173,35	
Deudores varios.....	220.804,64	
		4.452.443,92

PASIVO

Capital.....	2.000.000,00	
Reservas:		
Estadutaria.....	23.962,05	
Para riesgos en curso.....	318.724,15	
Para siniestros pendientes de arreglo.....	634.922,58	
Complementaria.....	31.801,83	1.509.410,64
Provisiones de primas.....	69.411,55	

Pasetas.

Depósito (ley de 9 de Abril de 1898).....	215.886,64	
Obligaciones.....	58.250,00	
Debido á los reaseguros.....	183.957,69	
Depósitos diversos.....	56.088,15	
Acreedores varios.....	297.792,28	
Comisiones á pagar y dividendos anteriores.....	16.604,80	
Beneficio:		
Reserva estatutaria.....	7.475,10	
Retención estatutaria.....	3.737,55	
Dividendo: 3 francos por Acción.....	24.000,00	
Impuesto sobre la renta de las Acciones.....	1.000,00	
Saldo á cuenta nueva.....	3.879,52	40.092,17
		4.452.443,92

Certifico que el presente Balance es traducción fiel de su original en francés, á que me remito.—Barcelona, 16 de Junio de 1913.—El Delegado general en España, Rouvière.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE

Siniestros pagados.....	1.969.837,91	
Comisiones.....	864.812,17	
Gastos generales.....	243.340,31	
Idem de vigilancia y comprobación por el Estado.....	2.181,40	245.522,21
Reaseguros.....	1.011.035,99	
Depreciación de valores, mobiliarios y amortizaciones.....	75.421,53	
Reserva en 31 de Diciembre de 1912:		
Complementaria.....	31.801,83	
Para riesgos en curso.....	818.724,15	
Para siniestros pendientes de arreglo.....	634.922,58	1.485.448,56
Saldo acreedor.....	40.092,17	
		5.733.170,54

HABER

Saldo del ejercicio de 1911..	2.716,57	
Reserva en 31 de Diciembre de 1911:		
Complementaria.....	25.474,21	
Para riesgos en curso.....	645.303,42	
Para siniestros pendientes de arreglo.....	553.623,97	1.224.406,60
Primas del ejercicio.....	3.138.852,60	
Reembolsos y reservas de los reaseguradores.....	1.830.360,16	
Revisiones.....	15.541,87	
Intereses, alquileres y varios.....	23.292,74	
		5.733.170,54

Certifico que la presente cuenta de Pérdidas y Ganancias es traducción fiel de su original en francés, á que me remito.—Barcelona, 16 de Junio de 1913.—El Delegado general en España, Rouvière.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Delegación general en España, cerrada en 31 de Diciembre de 1912.

DAÑOS

Siniestros.....	51.488,13
Gastos generales.....	7.981,30
Comisiones de cobro.....	2.287,91
Contribuciones é impuestos.....	334,48
Comisiones por reaseguros aceptados.....	11.130,14
Reserva sobre primas en curso.....	16.843,90
Gastos de material.....	234,78
Deuda interior al 4 por 100 menor valor al cambio de 85,25.....	123,75
	90.374,39

LUCROS

Reserva sobre primas en curso de ejercicio anterior.....	20.329,88
Primas del ejercicio.....	50.331,70
Cupones.....	877,25
Derechos de pólizas y adiciones.....	53,50
Reserva por siniestros pendientes de ejercicio anterior.....	3.350,84
Pérdidas del ejercicio.....	15.231,22
	90.374,39

Certifico que los datos que anteceden son conformes con los libros de contabilidad de esta Delegación.

Barcelona, 16 de Junio de 1913.—El Delegado general en España, Rouvière. X—1344

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 658.217, expedido por este Establecimiento en 2 de Julio de 1909, á favor de D. Pedro Manuel Cabo Bustamante, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 20 de Mayo próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de Junio de 1913.—El Vice-secretario, O. Blanco Real. X—1346

Colegio de Corredores de Comercio.

Habiendo cesado voluntariamente don Alfonso Fuentes Pecellín, y por fallecimiento acaecido el 23 de Mayo de 1901, D. Vicents Rincón Funes, en el cargo de Corredor de Comercio de esta Plaza, se hace saber por medio de este periódico oficial, á fin de que durante el plazo de seis meses, á contar desde esta fecha, puedan producirse contra él fianzas respectivas, las reclamaciones á que hubiere lugar, en armonía con lo preceptuado en el artículo 246 del vigente Código de Comercio, y á los efectos del 67 del Reglamento interior para la organización y régimen de las Borsas de Comercio.

Barajoz, 26 de Abril de 1913.—El Síndico-Presidente del Colegio de Corredores. X—1349

CAMINOS DE HIERRO

ACTIVO

Situación de la Compañía

	PESETAS	PESETAS
Construcción de las líneas y sus dependencias.		
Línea del Norte, ramal de Alar y Camino de Contorno.....	957.580.827,88	
Idem de Quintanilla á Barruelo.....	1.488.131,67	
Idem de Vallalba al Berrocal.....	990.566,84	
Idem de Alar á Santander.....	30.903.841,94	
Idem de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.....	204.566.980,89	
Idem de Tudela á Bilbao.....	42.876.936,86	
Idem de Asturias, Galicia y León.....	112.611.657,34	
Idem de Tudela á Tarazona.....	1.003.448,60	
Idem de Segovia á Medina.....	10.628.042,65	
Idem de Villalba á Segovia.....	16.658.035,04	
Idem de Lórida á Reus y Tarragona.....	28.843.246,10	
Idem de Villabona á Avilés.....	4.665.674,55	
Idem de Selgua á Barbastró.....	1.509.432,98	
Idem de San Juan de las Abadesas.....	46.424.862,93	
Idem de Huesca á Francia por Canfranc.....	26.628.605,14	
Idem de Spto. de Rey á Ciaño.....	8.101.294,85	
Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	183.203.990,81	
Idem de Játiba á Alcoy.....	15.070.418,56	
Gastos de estudios y concesiones.....	778.251,56	1.098.794.157,26
Material móvil.		
Material móvil de todas las líneas de la red.....		138.925.912,64
Propiedades de la Compañía.		
Minas de Barruelo.....	5.213.578,79	
Edificios, terrenos, etc.....	1.378.058,60	6.586.637,39
Mobiliario y material inventariado.		
El existente en todas las dependencias de la Red.....		6.840.980,83
Acopios.		
Combustible, Almacenes generales, Talleres, Depósitos, etc.....	16.438.252,49	
Almacén de la vía.....	10.121.764,86	
Almacenes de los Servicios.....	6.246,59	26.566.263,94
Metálico y valores.		
Caja y Banqueros.....	26.092.913,06	
Títulos á disposición.....	52.087.960,00	
Idem afectos á la reserva especial del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....	11.999.890,37	
Bonos sin interés de las líneas de Asturias, Galicia y León.....	11.201.900,00	81.332.663,43
Cuentas deudoras.		
Intervención de la cobranza cuenta corriente.....	5.323.582,46	
Fianzas y depósitos constituidos en las Cajas del Estado.....	873.622,16	
Deudores varios.....	6.006.140,97	12.203.345,59
CUENTAS DE ORDEN.....		1.366.189.961,08
		81.648.939,59
		1.447.838.900,67

DEL NORTE DE ESPAÑA

en 31 de Diciembre de 1912.

PASIVO

		PESETAS		PESETAS	
Acciones:					
Capital social (516.000 Acciones á 475 pesetas).....				245.100.000,00	
Obligaciones.		FONDOS PROCEDENTES DE OBLIGACIONES SIN AMORTIZAR		FONDOS PROCEDENTES DE OBLIGACIONES AMORTIZADAS	
	Número.	Importe.	Número.	Importe.	
Norte 1. ^a serie.....	542.249	121.476.727,08	120.738	27.048.195,33	148.524.922,41
Idem 2. ^a idem.....	204.410	42.027.594,41	63.758	13.149.450,80	55.177.045,21
Idem 3. ^a idem.....	41.431	12.636.465,00	8.569	2.613.545,00	15.250.009,00
Idem 4. ^a idem.....	41.748	13.150.620,00	8.252	2.599.380,00	15.750.000,00
Idem 5. ^a idem.....	84.553	23.663.064,97	15.447	4.688.389,37	30.351.453,74
Alar á Santander.....	33.562	16.716.323,44	23.123	10.827.976,88	26.544.300,27
Zaragoza, Pamplona y Barcelona.....	359.807	87.416.172,39	90.193	21.613.846,83	109.030.019,22
Tudela á Bilbao.....	92.679	39.517.009,82	22.451	5.269.240,18	44.786.250,00
Asturias, Galicia y León.....	351.361	83.020.481,47	58.135	13.647.301,77	101.568.283,24
Segovia á Medina.....	18.894	5.668.200,00	1.706	499.800,00	6.168.000,00
Villalba á Segovia.....	52.560	17.351.915,04	440	145.250,98	17.497.166,02
Lérida á Reus y Tarragona.....	39.283	13.634.650,00	10.717	5.358.100,00	24.992.750,00
San Juan de las Abadesas.....	63.523	31.753.850,00	7.472	3.446.650,00	35.200.500,00
Huesca á Francia.....	123.524	53.016.150,98	4.476	1.921.096,53	54.937.237,51
Almansa, Valencia y Tarragona.....	337.937	108.100.589,43	65.013	14.812.195,62	122.912.785,10
	2.387.576	631.148.813,48	500.543	127.640.909,24	808.789.722,72
Subvenciones.					
Subvención del Estado por la línea del Norte.....					58.769.853,31
Idem del id. por la id. de Alsasua á Barcelona.....					41.141.879,55
Idem de Tudela á Tarazona.....					182.774,89
Idem del Estado por la línea de Segovia á Medina.....					4.435.572,66
Idem del id. por la id. de Villalba á Segovia.....					3.563.542,00
Idem de Villabona á Avilés.....					1.072.025,59
Idem del F. C. de S.ª de S.ª á Barbastró.....					74.570,65
Idem del F. C. á Francia por Canfranc.....					12.957.709,00
Idem de Almazora á Valencia y Tarragona.....					35.745.968,08
Idem del Ayuntamiento de Irua.....					100,00
Idem por cobrar.....					519.868,41
					158.593.763,34
Resultados obtenidos por la aplicación del artículo 3. ^o del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....					13.330.702,75
Reservas.					
Reserva especial estipulada por el artículo 5. ^o del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....					12.000.000,00
Idem de Previsión.....					4.000.000,00
Fondo para amortización de material.....					4.534.479,99
					43.370.268,21
Reserva para gastos de conservación extraordinaria y mejora de instalaciones.....					3.768.489,77
Idem de seguros para incendios.....					1.466.301,51
Fondo de previsión para créditos incobrables y reclamaciones en litigio.....					1.950.000,00
Pensiones de retiro.....					10.601.703,52
Reservas diversas.....					4.398.876,50
					86.744.099,58
Cuentas acreedoras.					
Fianzas.....					550.648,53
Coupons y Obligaciones á pagar.....					18.598.815,45
Accionistas (Acreedores de bonos de liquidación de Asturias, Galicia y León).....					53.900,00
Acreedores varios.....					17.621.041,47
					36.924.405,45
Excedente de productos de la Explotación de ejercicios anteriores.....					370.993,33
Idem de la id. de la id. en 1912.....					16.331.273,79
					16.702.267,02
Cuentas de orden.....					1.366.184.961,03
					81.643.939,69
					1.447.828.900,67

«L' Abeille.»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA CONTRA INCENDIOS

Balances en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	Francos.
Accionistas (capital no desembolsado).....	9.000.000,00
Valores mobiliarios.....	13.970.449,88
Especies en Caja.....	51.081,28
Banco de Francia y Bancos varios.....	256.495,89
Efectos á recibir.....	2.500,00
Debido por las Agencias por primas cobradas ó puestas al cobro.....	1.227.983,03
Idem por varios.....	172.705,77
TOTAL.....	24.680.615,80

PASIVO	
Capital social.....	12.000.000,00
Reserva estatutaria.....	2.400.000,00
Idem extraordinaria para siniestros y resseguros.....	1.000.000,00
Idem para fluctuaciones de valores.....	1.000.000,00
Idem para eventualidades.....	2.500.000,00
Siniestros á pagar.....	840.000,00
Provisiones:	
Risgos en curso.....	2.735.000,00
Anuaciones y comisiones sobre primas vendidas y no cobradas, varias é imprevistos..	236.000,00
3.811.000,00	
Debido á varios.....	147.913,38
Idem á la Administración del Timbre.....	357.539,32
Dividendos de los ejercicios anteriores á pagar.....	41.325,00
Idem de 1912 á repartir (neto de impuesto).....	960.000,00
Impuesto sobre el dividendo.....	40.000,00
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias á trasladar al ejercicio 1913.....	422.807,90
TOTAL.....	24.680.615,80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias para las operaciones efectuadas en España en el año 1912.

GASTOS	Pesetas.
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1911.....	21.330,06
Siniestros pagados sobre negocios directos.....	25,00
Comisiones sobre negocios directos.....	6.352,68
Gastos generales de España.....	13.959,05
Gastos de Agencias.....	209,13
Parte de gastos generales sociales aplicables á las operaciones de España (Inspección é Instalación).....	18.036,93
Reservas para riesgos en curso sobre negocios directos 1/8 sobre 10.022,83.....	3.340,94
TOTAL.....	63.263,79

INGRESOS

Reserva para riesgos en curso el 31 de Diciembre de 1911.....	166,48
Primas cobradas á impuestos sobre negocios directos.....	10.629,92
Intereses sobre valores depositados y varios.....	4.015,30
Saldo en 31 de Diciembre 1912.....	48.457,59
TOTAL.....	63.263,79

Madrid 16 de Junio de 1913.—El Delegado General, José Canoz. X—1341

La Providencia de Lérida, SOCIEDAD EN COMANDITA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Balances efectuado en 31 de Marzo de 1913.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

ACTIVO	Pesetas.
Amortización de mobiliario y gastos de organización.....	253,95
Gastos de comisiones, personal y generales.....	4.231,40
Siniestros pagados.....	8.298,15
Saldo á Capital.....	843,85
SUMA.....	13.627,35

PASIVO	
Recaudado en cuotas.....	13.455,50
Intereses varios.....	171,85
SUMA.....	13.627,35

Cuenta de Capital.

ACTIVO	
Efectivo en Caja.....	1.514,65
Depósito de garantía.....	5.044,20
Mobiliario y gastos de organización.....	2.285,70
En poder de las Agencias.....	3.308,50
Deudores varios.....	904,10
SUMA.....	13.057,15

PASIVO	
Reservas para siniestros.....	813,20
Idem en curso.....	284,00
Capital social.....	11.959,95
SUMA.....	13.057,15

Lérida, 5 de Junio de 1913.—El socio comanditario Director, José Sotus y Oia. X—1347

Colegio de Agentes de Negocios de Madrid.

Habiendo fallecido el Sr. D. Francisco Ruiz Martínez, Agente de Negocios de este Colegio, y debiendo, en su consecuencia, procederse á la devolución de su fianza, se hace saber en cumplimiento del artículo 5.º del Real decreto de 5 de Noviembre de 1900; advirtiendo que transcurrido el plazo de seis meses sin que haya sido intervenida en forma dicha fianza, se ordenará su devolución. Madrid, 19 de Junio de 1913.—El Presidente, Guillermo Pozzi. X—1345

Intervención de Hacienda de la provincia de Alicante.

Habiendo solicitado D. Juan Albert López se le expida duplicado por haber sufrido extravío el resguardo del depósito necesario con interés de 5.000 pesetas en metálico, señalado con los números 105 de entrada y 1.042 de registro, que para responder del cargo de Procurador de los Tribunales que ejerce en esta capital, constituyó D. Miguel Albert Linares en la Caja Sucursal de esta provincia en 18 de Julio de 1900; se hace público por medio de este anuncio para que la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que transcurridos que sean dos meses, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Holein Oficial* de esta provincia, sin que aparezca el referido resguardo y sin recibirse reclamación alguna de tercero, se declarará nulo y sin ningún valor ni efecto, y se procederá con sujeción á lo que determina el artículo 41 del Reglamento vigente de la Caja de Depósitos.

Alicante, 7 de Junio de 1913.—El Interventor, Luis Galindo. X—1348

Banco de España. Valladolid.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito voluntario transmisible número 22.530, expedido por esta sucursal con fecha 2 de Diciembre de 1912, á favor de D. Julián María Rencdo, representativo de pesetas nominales 2.500, en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por tercera y última vez, para que quien se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del vigente Reglamento del Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá por esta dependencia duplicado de dicho resguardo, considerando anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 27 de Mayo de 1913.—El Secretario, José DeLapl. X—1143

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

		Plas.
Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.....	20
Poseciones de Africa.....	Un trimestre.....	30
Extranjero.....	Un trimestre.....	45

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 id.....	el 20 por 100
Idem id. de 500 id.....	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 id.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.